AYUNTAMIENTO DE LEÓN

ÁREA DE FOMENTO Y HÁBITAT URBANO
SUBÁREA DE URBANISMO
SERVICIO DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA
VAV/jgr
Expdte.: 33387/2026

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR VENTAS ESTE. EXPDTE. N.º 33387/2026.

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria de 28 de octubre de 2026, acordó aprobar **INICIALMENTE** el **"Proyecto de Modificación del Plan Parcial del Sector Ventas Este"**, promovido por ESTUDIO UQBAR, S.L. y redactado por la Arquitecta Dª. Eva Simón Rosado, que tiene por objeto la sustitución del uso comercial específico asignado a la parcela P-10 por el concepto "sin uso específico asignado".

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 de la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 155 y 432 del Reglamento de Urbanismo, para que, durante el plazo de **DOS MESES**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Tablón de Anuncios Municipal (https://sede.aytoleon.es/) y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, pueda examinarse el expediente en el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de este Ayuntamiento (edificio Palacio de D. Gutierre, sito en el número 2 de la Plaza del mismo nombre), de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes en el Registro General de este Ayuntamiento, sito en la planta baja del edificio de la Av. Ordoño II N.º 10, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas. Las alegaciones y reclamaciones también podrán presentarse en los lugares indicados en el apartado 4º del art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, el documento podrá ser consultado en su integridad en la página Web del Ayuntamiento de León (www.aytoleon.es) en la siguiente Ubicación: Tu Ayuntamiento/Normativa/Urbanismo/Otros documentos del planeamiento-documentos en INFORMACIÓN PÚBLICA. Se transcribe seguidamente la parte dispositiva del acuerdo de referencia:

"… SE ACORDO:

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto denominado "Modificación del Plan Parcial del Sector Ventas Este", promovido por ESTUDIO UQBAR, S.L. y redactado por la Arquitecta Dª. Eva Simón Rosado, que tiene por objeto la sustitución del uso comercial específico asignado a la parcela P-10 por el concepto "sin uso específico asignado".

2º.- Disponer la apertura de un periodo de información pública que se desarrollará conforme a lo determinado en los arts. 142 de la Ley de Urbanismo y 155 y 432 del

NOMBRE: Luis Miguel García Copete
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Desarrollo Urbano
FECHA DE FIRMA: 1/11/2026
HASH DEL CERTIFICADO: EDAA8C3A7522765 1C3EF4C2895917775 7D278352
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Leon - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2C5C063E61AAD7A45A3

Reglamento y 21 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, proceder a la inserción de los preceptivos anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, en la página Web del Ayuntamiento de León y en el Tablón de Anuncios Municipal. La duración del periodo de información pública será de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios antes citados. Durante la información pública podrá consultarse toda la documentación relacionada con el expediente expuesto en el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de este Ayuntamiento (planta primera del Edificio Palacio de Don Gutierre, sito en la Plaza de Don Gutierre, nº 2), de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo obtenerse copias de la documentación técnica y presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y todo tipo de documentos complementarios.

3º.- Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en el ámbito afectado por este Plan Parcial, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Urbanismo y 156 del Reglamento. En los mismos términos se suspenderá la tramitación de otros instrumentos de planeamiento y gestión urbanística en las áreas afectadas. Los efectos de la suspensión se extinguieron por la aprobación definitiva del Plan Parcial y, en todo caso, por el transcurso de un año desde la aprobación inicial. De este acuerdo se dará traslado al Servicio de Licencias y Fomento de la Edificación y a la Sección de Licencias y Comunicaciones Ambientes, a fin de que se proceda a comunicar la suspensión del otorgamiento de licencias a quienes hubieran formulado solicitud con anterioridad al mismo en las áreas afectadas por el Proyecto de Modificación de Plan Parcial objeto del presente procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en referido art. 53.1.

El presente acuerdo se notificará igualmente a quienes hubieran solicitado licencia con anterioridad al mismo, así como a los promotores de los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística en las áreas afectadas, de acuerdo con lo dispuesto en referido art. 53.1.”

Firmado digitalmente
EL ALCALDE,
P.D. El Concejal Delegado de Desarrollo Urbano.
Decretos de la Alcaldía-Presidencia de 14 y 21 de julio de 2023
(B.O.P. de León N.º 142 de 27 de julio de 2023 y N.º 145 de 1 de agosto de 2023)

NOMBRE: Luis Miguel García Copete
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Desarrollo Urbano
FECHA DE FIRMA: 1/1/2026
HASH DEL CERTIFICADO: EDAA8C3A7522765 1C3EF4C2895917775 7D278352
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Leon - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2C5C063E61AAD7A45A3